

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Medio Ambiente, le fue turnado en fecha 29 de junio de 2016 para su estudio y dictamen, el expediente número **10152/LXXIV** mismo que contiene escrito signado por el Diputado Felipe de Jesús Hernández Marroquín, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, de la LXXIV Legislatura, mediante el cual solicita se exhorte respetuosamente a:

- El Consejo del Fideicomiso de Parque Fundidora, para que durante la celebración de eventos masivos en las instalaciones del parque, realice acciones vinculadas al cuidado de las instalaciones que se utilizan y se protejan las áreas verdes, o en su caso se solicite la reparación del daño que pudiera ocasionarse en los espacios del Parque Fundidora, de manera pronta y eficaz, y.
- Al Municipio de Monterrey para que durante la realización de eventos masivos en las instalaciones del Parque Fundidora ponga especial atención al tema de seguridad, con el objeto de que se eviten confrontaciones, riñas y comportamientos inapropiados de parte de los asistentes.

## **ANTECEDENTES**

El promovente inicia su escrito, refiriendo que en 1986, después de una larga trayectoria como icono en el Estado, la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S.A., cerro sus operaciones y en 1986 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología autorizó un plan de desarrollo para contribuir a la oferta de turismo y cultural de la comunidad regiomontana.

Asimismo resalta que el Parque Fundidora, se diseñó con la finalidad de brindar a las familias de Nuevo León un lugar de descanso, además de ofrecer amplias áreas verdes para la recreación y la práctica de deporte, oficinas y salas de exhibiciones, para encuentros empresariales, actividades de formación profesional, educacional y cultural. Un lugar de convivencias de los nuevoleonenses y visitantes de todo el mundo.

Agregando que el 24 de febrero de 2001, el Parque Fundidora obtuvo un reconocimiento por su tradición histórica y ser declarado como Museo de Sitio y Arqueología Industrial.

A su vez hace mención que el pasado fin de semana se llevó a cabo el evento “Machaca Fest”, en el Parque Fundidora, el pasado 18 de junio asistiendo cerca de 80,000 personas, a causa del clima extremo más de 150 personas recibieron auxilio por quemaduras, lesiones por riñas, desmayos por abusos del alcohol y golpes de calor, y en las áreas verdes que se destinaron

para su uso, fueron dañadas por el comportamiento inapropiado de los asistentes.

## **CONSIDERACIONES**

Corresponde al Congreso del Estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Medio Ambiente, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70, fracción VII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo consagrado en los artículos 37 y 39, fracción VII, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

En el escrito presentado por el promovente, refiere el origen, y la finalidad de la creación del Parque Fundidora y sus logros, los cuales lo confirma la historia de su transformación durante veinte años, que culminó con la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Parque Fundidora, O.P.D. publicada el 10 de julio de 2006 en el Periódico Oficial del Estado.

Es oportuno comentar que la Ley antes citada, señala como objeto del Organismo entre otros, administrar la operación y funcionamiento del Parque Fundidora, así como velar por el desarrollo, conservación y mejoramiento del parque urbano, de las instalaciones y demás bienes que integran su patrimonio, en el artículo 2 fracción III.

En el escrito presentado se hace mención de lo sucedido en evento “Machaca Fest”, celebrado en el Parque Fundidora, el pasado 18 de junio al cual asistieron aproximadamente 80, 000 personas, señalando que a causa del clima extremo más de 150 personas recibieron auxilio por quemaduras, lesiones por riñas, desmayos por abusos del alcohol y golpes de calor. Y que las áreas verdes que se destinaron para su uso, fueron dañadas por el comportamiento inapropiado de los asistentes.

Lo antes descrito, es motivo de preocupación de esta Comisión, ya que tal evento además de causar molestias innecesarias, daño las instalaciones del Parque, las cuales se están obligados a conservar en las mejores condiciones posibles.

Por tal razón, apoyamos la propuesta de hacer un respetuoso llamado a las autoridades, a fin de que se garantice el cumplimiento de los lineamientos para la protección y conservación de las instalaciones del mencionado inmueble incluyendo las áreas verdes, y en su caso reparen de inmediato los daños causados. En lo que respecta en materia de seguridad proponemos que las autoridades competentes trabajen en prevenir las

confrontaciones, riñas y comportamientos inapropiados entre los asistentes.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, sometemos al criterio de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**Primero.-** La LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al Consejo del Fideicomiso Parque Fundidora, para que durante la celebración de eventos masivos en las instalaciones que se utilizan se protejan las áreas verdes, o en su caso se solicite la reparación del daño que pudiera ocasionarse a los espacios del Parque.

**Segundo.-** La LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta con pleno respeto a la autonomía municipal al Municipio de Monterrey para que durante la realización de eventos masivos en las instalaciones del Parque Fundidora ponga especial atención al tema de seguridad, con el objeto de que de que se eviten confrontaciones, riñas y comportamientos inapropiados por parte de los asistentes.

Monterrey, Nuevo León.

**COMISION DE MEDIO AMBIENTE**

**Presidente:**

DIP. FELIPE DE JESÚS HERNANDEZ MARROQUÍN

**VICEPRESIDENTE:**

**SECRETARIO:**

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO  
IRACHETA

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR  
MARROQUÍN

**VOCAL:**

**VOCAL:**

DIP. EUGENIO MONTIEL  
AMOROSO

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE  
LA GARZA

**VOCAL:**

DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO  
GARZA

**VOCAL:**

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ  
SÁNCHEZ

**VOCAL:**

DIP. MARCOS MENDOZA  
VÁZQUEZ

**VOCAL:**

DIP. ALHINNA BERENICE  
VARGAS GARCÍA

**VOCAL:**

DIP. MARCELO MARTÍNEZ  
VILLARREAL

**VOCAL:**

DIP. JORGE ALAN BLANCO  
DURÁN